

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 58 / 2021

Una de las actividades principales del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA-Fundación para la investigación del Hospital Clínico de la Comunidad valenciana es el desarrollo de proyectos de investigación. La presente convocatoria tiene por objetivo cubrir las necesidades de personal especializado para el desarrollo de las actividades de investigación básica y traslacional en el área de bioinformática. Muchos de los proyectos que se llevan a cabo en el área de oncología están relacionados con la secuenciación de nueva generación, tanto de muestras tisulares como de biopsias líquidas y organoides, por lo que el análisis bioinformático de los resultados de la secuenciación es imprescindible para el correcto progreso del proyecto y lograr los objetivos fijados.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de **Técnica/o superior bioinformática**, para el desarrollo de los proyectos: " PI18-01909: Medicina personalizada en pacientes con cáncer colorrectal localizado: abordaje multiómico de la Enfermedad Mínima Residual en biopsia líquida y modelos de organoides". Y "Utilidad de la biopsia líquida y organoides en el manejo y tratamiento del adenocarcinoma de páncreas: hacia una Medicina de Precisión". Bajo la dirección del Dr. Cervantes, Dra. Roda y la Dra. Ibarrola.

Plaza ofertada: Técnica/o superior bioinformática.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Licenciatura o grado en Ciencias de la Vida.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 13 puntos):

1. Máster en Bioinformática (si se posee 1 punto).
2. Nota media de la licenciatura o grado mayor a 8. (2 puntos)
3. Haber realizado estancias en centros de investigación o universidades realizando tareas como bioinformático/a (TFG, TFM, prácticas extracurriculares, etc). Se otorgarán 0,5 puntos por mes de estancia. (máximo 5 puntos).
4. Nivel de inglés B2 o superior. (1 punto).
5. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
6. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

Funciones:

La función principal será establecer/desarrollar nuevos protocolos de análisis de datos masivos para el estudio multi-ómico de muestras de organoides, tejido tumoral y biopsias líquidas de pacientes con cáncer. Para ello, el/la candidato/a llevará a cabo las siguientes funciones:

-Evaluación de la ocurrencia de eventos de expresión específica de alelos y sus efectos en la progresión del tumor y respuesta al tratamiento.

-Estudio sobre la relación entre variaciones en el número de copias y la expresión génica.

-Integración de datos multi-ómicos.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán los candidatos que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigadora colaboradora. Dra. Sheila Zúñiga.
- Jefa Sección de RRHH: Dña. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 07 de julio al 21 de julio de 2021 (inclusive)).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es. Debido a la pandemia de coronavirus COVID-19.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 06 de julio de 2021.